POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO (SUS DERIVADOS, SUCEDANEOS O IMITADORES) Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

COLCONCRETOS S.A ha definido y establecido una política para el No consumo de Alcohol, Tabaco (sus derivados, sucedáneos o imitadores) y Sustancias Psicoactivas, para preservar, mejorar y conservar el bienestar de los trabajadores y su calidad de vida, logrando además un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la empresa, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la legislación vigente. COLCONCRETOS S.A es consiente que el alcoholismo y el consumo de sustancias psicoactivas por parte del personal, puede generar efectos adversos en su capacidad de desempeño y pueden afectar considerablemente la salud y seguridad de los/las/le demás colaboradores y de terceros. Por lo anterior, COLCONCRETOS S.A contempla los siguientes aspectos:

1.Está prohibido presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias psicoactivas generan dependencia.

2.Se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, Tabaco (sus derivados, sucedáneos o imitadores) o Sustancias psicoactivas en las instalaciones de la empresa, cada uno de sus centros de trabajo o durante la prestación de servicios.

3.Está prohibido el consumo de tabaco (sus derivados, sucedáneos o imitadores) en los lugares de trabajo o durante la jornada laboral.

4.Está estrictamente prohibido el uso de medicamentos sin fórmula médica que afecten los estados de conciencia o que alteren el sistema nervioso central tales como (antidepresivos, anticonvulsivos, ansiolíticos entre otros).

5.El consumo de alcohol y sustancias psicoactivas puede disminuir la capacidad laboral o generar riesgo para el trabajador o para otros trabajadores, en estos casos se constituirá en falta grave y será causal para dar por terminado el contrato laboral.

La empresa se acoge a las normas, políticas y campañas que en materia de prohibición del consumo de tabaco (sus derivados, sucedáneos o imitadores), alcohol y drogas imparta el gobierno nacional.

El alcance de esta política aplicará a nuestro personal, contratistas, visitantes y será divulgada a todo el personal.